

CASO 323-20-EP

JUEZA CONSTITUCIONAL: Karla Andrade Quevedo

CORTE CONSTITUCIONAL. - DESPACHO DE SUSTANCIACIÓN. - Quito D.M., 14 de octubre de 2022. - **VISTOS:** En virtud del sorteo de ley efectuado el 11 de marzo de 2020, corresponde a la suscrita actuar como jueza constitucional sustanciadora. Una vez recibida la causa en el Despacho y, en el marco de la aprobación respecto de la excepción al orden cronológico por parte del Pleno del Organismo en sesión de 29 de septiembre de 2022, para priorizar su conocimiento, de conformidad con lo previsto en los Arts. 194 y 195 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, **AVOCO CONOCIMIENTO** del caso N°. **323-20-EP**, referente a la **Acción Extraordinaria de Protección**, presentada por Teófilo Jeancarlo Bermeo Muñoz, por sus propios derechos, en contra del auto dictado el 08 de enero de 2020, por la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Nacional de Justicia, dentro del **proceso signado con el No. 09284-2015-05393** (juicio penal por delito de delincuencia organizada). En lo principal se **DISPONE:** **1.** – Notifíquese con el contenido del presente auto y con documento digitalizado de la demanda y acto que impugna, a la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Nacional de Justicia. **2.** – Notifíquese a la parte accionante y a terceros con interés en la causa, a través de los medios señalados para tal efecto. **3.** – Las partes procesales, la judicatura de instancia y terceros con interés, deberán señalar sus correos electrónicos para futuras notificaciones, en el marco de lo dispuesto por este Organismo en la Resolución N°. 005-CCE-PLE-2020. **4.** – La documentación que las partes estimen pertinente para mejor resolución del caso, podrán remitirla a través del Sistema Automatizado de la Corte Constitucional-SACC, previo registro en el mismo, según lo establecido en el art. 7 de la Resolución No. 007-CCE-PLE-2020, emitida por este Organismo. **5.** - Designo a Rodrigo Ugsha Cuyo, como Actuario en la sustanciación de la presente causa, hasta la remisión del proyecto correspondiente al Pleno del Organismo. - **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** –

**Karla Andrade Quevedo
JUEZA CONSTITUCIONAL**

Lo Certifico. - Quito D.M., 14 de octubre de 2022. -

**Rodrigo Ugsha Cuyo
ACTUARIO-DESPACHO**

